

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de junio de 2022

Señora Juez, le informo que la señora Claudia Patricia Zuluaga otorgó poder a un abogado para su representación dentro del proceso.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO :745

RADICADO: 2021-00140-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A

**DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS**

Vista la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar al abogado JORGE ENRIQUE CADAVID FERNANDEZ, con T.P. No. 66.397 del C.S.J., como apoderado de la señora CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA LOAIZA, según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado.

Por secretaría, ordénese que se comparta la totalidad del expediente digital al correo electrónico jecf_06@hotmail.com a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 094 del 23 de junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4ca2cdd5b0bec95ab00aa749ffb4852559e29262a8c6c1e6e88cf426d7b7d0**

Documento generado en 22/06/2022 02:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>